



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe de Auditoría N° 08/2022

SISAC N° 7

PROCESO SECCIÓN DE NUTRICIÓN – SERVICIO DE COCIDO.

Tabla de Contenido	
Informe Ejecutivo	1
Informe Analítico	4
Objeto	5
Alcance	5
Tarea realizada	6
Aspectos auditados	6
Marco de Referencia	8
Observaciones y recomendaciones	9
Opinión del auditado	10
Conclusión	10



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte

Especializado en Salud Mental y Adicciones

Informe Ejecutivo



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte
Especializado en Salud Mental y Adicciones

I. OBJETO

Evaluar el adecuado nivel de provisión alimenticia de los pacientes internados, como así también el debido cumplimiento de las normas de higiene que deben considerarse en la cadena de manipulación de alimentos y vajilla.

II. ALCANCE

El examen fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Resolución SIGEN N° 152/2002), el Manual de Control Interno Gubernamental (Resolución SIGEN N° 3/2011) y la Resolución SIGEN N° 172/14 que aprueba las “Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional”, aplicando los procedimientos de auditoría contenidos en dichas normas.

Las tareas se realizaron en la sede del Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones “Lic. Laura Bonaparte”, en adelante, Hospital Nacional “Lic. Laura Bonaparte” sito en Combate de los Pozos 2133 – CABA, iniciándose el 01/7/2022 y finalizando el 28/9/2022.

El período auditado fue el comprendido entre el 01/7/2021 y el 31/12/2021.

El presente informe se encuentra referido al estado de cumplimiento en el período comprendido en el examen y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III. OBSERVACIONES:

- **La sección Nutrición no cuenta con un manual de procedimientos que permita conocer en su totalidad el funcionamiento del sector y de los distintos procesos que se dan en él. Esta falta genera una dificultad en el establecimiento de controles en puntos críticos.**

- **La Sección Nutrición efectúa los registros y el control de las operaciones por ella efectuadas y las brindadas por la empresa prestataria del servicio de alimentación en planillas del programa Excel, lo que atenta contra la integridad de la información.**

IV. CONCLUSIÓN

De acuerdo con las tareas desarrolladas según lo dispuesto por las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas en la Resolución SIGEN N° 152/2002, en base a las observaciones y a las evidencias recogidas que surgen del análisis, se concluye que, de acuerdo con el alcance señalado en el presente, tanto la provisión alimenticia de los pacientes internados, como el cumplimiento de las normas de higiene en la cadena de manipulación de alimentos y vajilla, resultan adecuados.



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud.
Subsecretaría de Gestión de Servicios e Institutos



Hospital Nacional en Red
Lic. Laura Bonaparte

Especializado en Salud Mental y Adicciones

Sin embargo, debe resaltarse la falta de procedimientos internos que identifiquen controles como así también la carencia de un sistema informático que tienda a la integridad de la información generada por la sección Nutrición.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.